

Por lo que corresponde al cumplimiento de la fracción XII:

Se menciona la Ley de Transparencia, y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, en su Capítulo segundo de las obligaciones de transparencia comunes:

Artículo 39. Los sujetos obligados pondrán a su disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo a sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información por lo menos de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

I...

II...

XII. la información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Por tal situación, decido no hacer pública mi declaración patrimonial conforme se marcó en la hoja cuatro de mi declaración.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.



ATENTAMENTE
"SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA"
FRESNILLO, ZAC. A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

Xela
C. CITLALLY XELO OLIVA CASTRUITA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA